

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Ernesto García Mateo, Juez de Distrito de Balaguer, en funciones de primera Instancia del partido, por permiso del titular,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de remate del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 172/67, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Ramón Santesmases, inicialmente, y posteriormente por doña Concepción Mercé Masons; doña Concepción, María Alba y Carmen Ramón Mercé, representados por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Juan Simó Domenjó y otro, de cuantía 2.300.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración, y formando lotes separados, los siguientes bienes, que fueron embargados como de la procedencia de los demandados:

Lote primero

Pieza de tierra campa, en término de Vilasana, rural de la Novella, de dos jornales o sea 87 áreas 16 centiáreas; lindante: a Oriente y Norte, término de Golmes; al Sur, José Valls, y Oeste, José Tribo. Libro 19, folio 184, finca 2.456. Valorada en 360.000 pesetas.

Lote segundo

Solar sito en Paláu de Anglesola, partida Les Eres, con todo lo que haya edificado en el mismo, de 24 palmos de ancho y 100 de largo, o sea 96 metros cuadrados; lindante: a Oriente, corral de Antonio Sobrevals; Mediodía, Antonio Tribo; Poniente, Antonio Inglés y Norte, con camino de La Novella. Libro 5, folio 246, finca 799.

Valorada en 77.000 pesetas.

Lote tercero

Porción de terreno sito en Palau de Anglesola, partida de Las Eras, de 90,79 metros cuadrados; lindante: a Oriente, Pablo Simó; Mediodía, Ramón Niubo Serrano; Poniente, Pablo Simó, y Norte, camino de La Novella. Libro 5, folio 242, finca 797.

Valorada en 73.000 pesetas.

Lote cuarto

Finca llamada «Balsa Dolsa», camino de Tárrega o Gólmér y también Pou Nou, en dicho término, partida Camino de Gólmés, de siete porcas o sea 25 áreas 42 centiáreas; lindante: a Oriente, con José Balcells; Mediodía, camino de Gólmés; Poniente, Pedro Mo, y Norte, con José Balcells, mediante camino de Tárrega a Gólmés. Libro 5, folio 247, finca 800. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote quinto

Casa con un pequeño jardín, sita en Palau de Anglesola, calle San José, número 15, y calle Roser, 1, de 237 metros cuadrados; lindante: al frente, calle San José; derecha, entrando, calle Roser; iz-

quierda, Antonia Farré, y espalda, José Albareda. Libro 11, folio 224, finca 1.518. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del lote que se desee adquirir, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción de los ejecutantes, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta del lote que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario judicial.—13.151-C.

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436 de 1977 (G), promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en reclamación de la cantidad de 413.499,40 pesetas, y con providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, con rebaja del 25 por 100, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas algunas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades designadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

6.ª La adjudicación podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de quinientas diez mil (510.000) pesetas.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Víctor Pradera, el día 10 de enero próximo, a las once horas.

9.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Número 76.778. Tres. Vivienda puerta 3.ª, radicada en la planta baja de la escalera 43 del edificio B-E de la calle Rasos de Peguera, números 43 y 49, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de 58 metros 64 decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano de cuatro de contadores y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la escalera 45, y por detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente, del 1,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.701, libro 1.162 de San Andrés, folio 178, finca 76.778, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—Por el Secretario, B. García, Oficial.—10.921-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191 de 1977 (Sección 2.ª), promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra Luis Tordera y Carrera, calle Aragón, 621, 3.ª, 1.ª, en reclamación de 5.599 646 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.^a Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de enero próximo, a las diez de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio fábrica, sito en el término de Paláu de Plegamans, compuesto de tres naves con altillo para oficinas en la nave central, de superficie total edificada de mil cuatrocientos noventa y ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados; y edificio fábrica, compuesto de una nave industrial de superficie total edificada de seiscientos veinte metros cuadrados, sobre terreno de superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.534, libro 52 de Paláu, folio 136, finca 2.131, inscripción sexta.

Valorada la expresada finca, a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.217-C.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de la ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1977-P, promovidos por «Starlux, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Enrique Rius-Solsona Labal y don Alberto Solsona. Pellicer, en reclamación de 1.480.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación establecida en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.700.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.^a Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 16 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Solar o porción de terreno situado en la calle de Avila, y en el chaflán que la misma forma con la de Wad-Ras, del ensanche de esta ciudad, en el que existe un cobertizo o almacén, señalado con el número veinticinco, tiene la cabida de tres mil once palmos superficiales, iguales a ciento trece metros cuadrados con setecientos cuarenta y cinco milímetros, y afecta la figura de un polígono irregular, cuyo lado sur es de trece metros dieciocho centímetros lineales; en el del este, de dos metros cuarenta y cinco centímetros; el de nordeste, o sea, en la línea del chaflán citado, de diecisiete metros treinta centímetros, y el del oeste, de catorce metros, setenta y siete centímetros. Linda: al Norte, con el expresado chaflán que forman las calles de Wad-Ras y Avila; al Este, con esta última calle; al Sur, con casa de don Juan Vivó, y al Oeste, con otra porción de terreno del propio señor Vivó o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (convertido en el 10) de los de esta ciudad, en el tomo 172 de San Martín, folio 16, finca número 4.293, inscripciones séptima y octava.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario.—13.226-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1977, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Planas Bardia y doña Margarita Pascual Espinosa, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.^a del edificio

Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 498.000 pesetas fijadas en la escritura de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Número veintitrés.—Vivienda radicada en la planta cuarta, puerta primera de la escalera ciento siete, del bloque señalado con la denominación J-3, de la manzana V, actualmente calle Rasos de Peguera, que forma parte del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre; a la derecha, entrando, con rellano de escalera y puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con vivienda de la escalera número ciento cinco del mismo bloque, y al fondo, con zona jardín.»

Inscrita a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.154, libro 826 de San Andrés, folio 88, finca 49.607, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.037-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.^a de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 776/1976, a instancia de «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», contra «Talleres Buch, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.750.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un torno cumbre 1.500 e. p.
Un torno idem.
Una mandrinadora «AYCE».
Un torno «Gallicop».

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—13.221-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.034/1977, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Joaquín Antonio Paullada Verges, hijo de Esteban y Primitiva, vecino de Madrid, que contrajo matrimonio en el Puerto de Santa María, el día 13 de abril de 1935, y que el día 15 de mayo de 1942 desapareció de su domicilio de Madrid, sito en la calle de Don Ramón de la Cruz, ignorándose desde entonces su domicilio o paradero, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña María de la Trinidad García Adán, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, avenida de San Diego, número 68, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en Radio Nacional.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—13.214-C.

1.ª 17-11-1977

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, en ejecución de sentencia pronunciada en juicio ejecutivo número 200/1977-S, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, frente a don Luis Fernando Rodríguez Jiménez y doña Milagros Pérez Moya, para hacer efecto el importe del principal reclamado, de 90.171,24 pesetas y las costas causadas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, que se describe así:

«Barrio Santa María bloque 9, casa número 4, en planta 6, vivienda número 3, tipo A, barrio de Santa María (hoy calle Santa Adela), en Madrid; cuenta con varias habitaciones y servicios, una superficie de 88,30 metros cuadrados, cuota en el condominio de 1,08 por 100. Linderos: superior, planta de Torreones; inferior, vivienda 3, planta 5.ª; frente y derecha, línea de fachada; fondo, caja de ascensores, rellano de escalera y vivienda 2 de esta planta, e izquierda, vivienda 4.»

Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 547, folio 115, finca 13.061.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle María de Molina, 42, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El piso sale a subasta por el precio en que ha sido valorado de 1.941.420 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª El piso aparece gravado con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que por ser anterior y preferente al crédito del actor quedará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1977.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—13.227-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 690-A/1977, instados por el Procurador don Miguel Rieza Sánchez, en nombre del «Banco de Progreso, S. A.», contra don Luis Pérez Villamil Vandelomar y esposa, doña María Montserrat Ordóñez de Barbería, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a los deudores:

Piso cuarto derecha de la escalera A de la calle de José Lázaro Galdeano, número uno, y que está situado en la cuarta planta alta del edificio en esta capital, que tiene su entrada a la derecha; según se pasa de la escalera al vestíbulo de ascensores, y considerando ésta como frente, y linda: al frente, con patio de luces, caja de ascensor, vestíbulo de ascensores y piso izquierda de la misma planta y escalera; derecha, con piso derecha de la misma planta de la escalera B; izquierda, con el piso izquierda de la misma planta y escalera, caja de ascensores y montacargas y vestíbulo de servicio por donde tiene una puerta de entrada para el servicio, y fondo, con la calle de José Lázaro Galdeano, a la que tiene cuatro huecos para luces, uno de ellos con salida a la terraza. Tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y como anejo le corresponde en el sótano un cuarto trastero de cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón, comedor, dos dormitorios más el servicio, dos cuartos de baño y uno de aseo, cocina, oficio y varios armarios empotrados y dos terrazas. Cuota de un entero seiscientos sesenta y ocho milésimas por ciento.»

Ha sido tasado en la suma de 5.386.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, y será la subasta bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.222-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MULLER, Martín; hijo de Willy y de Margrit Rohibach, de veinte años, nacido en Erlenbach I. S. (Suiza), soltero, mecánico de automóviles, domiciliado en garaje Erlenbach I. S. (Suiza); procesado en causa número 191 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(2.185.)

LORENZO SANCHEZ, José; hijo de Crescencia, natural de Poyales del Hoyo (Ávila), de veintidós años, estatura 1,55 metros, domiciliado últimamente en Generalísimo, 40, Sils; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.184.)

TRUCHARTE FORTEA, José; hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, soltero, carpintero, de treinta y tres años; procesado en causa número 54 de 1972 por hurto de uso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid.—(2.198.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 175/77, que se tramita en este Juzgado, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Excelentísimo Ayuntamiento, y que se cite por medio del presente al menor lesionado Miguel Balboa Martín, de doce años de edad, hijo de José María y Ana para que, acompañado de su padre, comparezca a dicho acto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario, P. H.—2.866.